

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
4. La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud de la Sra. Elena Jaramillo Neculpan Rut N° [REDACTED], de fecha 17/08/2023.
3. La Orden de Ingreso N° 584 del día 17 de agosto de 2023.
4. Art 14 N° 17 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

1. Autorízase permiso provisorio de "Productos Caseros" a la Sra.Elena Jaramillo Neculpan por 4 meses a contar del 17/08/2023 al 17/12/2023 venta en Mercado Municipal ubicado en Vicente Pichun Interior de de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 30% UTM.
2. Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.

